) DEL INTERIOR
)N DEL NEUQUÉN

)JA 322

RESOLUCION GUBERNATIVA Nº 72

Corresponde a expte: 2128-J-1955.-

Neuquén, 4 de septiembre de 1955.-

VISTO este expediente, por el cual el Auxiliar de Policía D.REINALDO PASTOR GUTIERREZ solicita licencia por razones de descanso, y considerando que se encuentre comprendido en los beneficios que establece el Art. 49º (último apartado), del Estatuto Orgánico de la Policía de Territorios,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder TREINTA (30) días hábiles de licencia, con goce de haberes, por razones de descanso, al Auxiliar de Policía D.REINALDO PASTOR GUTIERREZ, y autorización para ausentarse de la Provincia.

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la Jefatura de Policía a sus demás efectos y archivo en el legajo personal del causante.-

ES COPIA.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN * GOBERNACION *

JORGE ALBERTO BERGHMANS
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno